

HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE COLON

CALLE 51 Y 17 – (2720) – COLON (BS. AS.)

Teléfono Presidencia: 02473 – 430889

Teléfono Mesa de Entrada: 02473 – 421894

E-mail: hcdcolonba@yahoo.com.ar

“Las Islas Malvinas, Georgias del Sur y Sándwich del Sur son Argentinas”.-

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE COLON (Bs. As) SANCIONA CON FUERZA DE:

ORDENANZA N° 3615

ARTICULO 1°: Autorízase al Departamento Ejecutivo Municipal a celebrar ADENDA del Contrato de Comodato suscripto en fecha 20 de febrero de 2015 entre la Municipalidad de Colón y el Ministerio de Seguridad de la Provincia de Buenos Aires, para el funcionamiento de la Comisaria de la Mujer.-----

ARTICULO 2°: La ADENDA aludida en el Artículo 1° cuyo modelo se adjunta, se incorpora como Anexo I de la presente Ordenanza.-----

ARTICULO 3°: De forma.-----

DADO Y APROBADO EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE COLON (BS. AS.) “CONSCRIPTO GERARDO MARCHISIO HEROE NACIONAL”, A LOS VEINTIDOS DÍAS DEL MES DE DICIEMBRE DE DOS MIL DIECISEIS, EN SESION DE PRORROGA.-----

EXPEDIENTE N° 7477.-

Honorable Concejo Deliberante Colón (B)

Julio Alberto Bauer
Secretario



Honorable Concejo Deliberante Colón (B)

Pablo Gabriel Pino
Presidente

Claudia A. Zaniboni
Secretaria
Municipalidad de Colón (B)

28 DIC 2016



MUNICIPALIDAD DE COLON

2720-COLON (B)

ADENDA CONTRATO DE COMODATO

Entre la MUNICIPALIDAD DE COLON, Provincia de Buenos Aires, con domicilio en calle 51 y 17 de la Ciudad de Colon, representada en este acto por su Intendente Municipal: Dr. Ricardo Miguel Casi, D.N.I. N° 10.958.765, por una parte y en adelante "EL COMODANTE", y EL MINISTERIO DE SEGURIDAD DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES, representado en este acto por el Ministro de Seguridad, Sr. Ritondo Cristian Adrian, por la otra parte y en adelante "EL COMODATARIO", se conviene en celebrar la presente ADENDA del Convenio de Comodato suscripto en fecha 20 de Febrero de 2015.-----

ANTECEDENTES: Que "EL COMODANTE" hace entrega, en calidad de préstamo de uso de las instalaciones de propiedad municipal, ubicado en calle 21 y 56 de la ciudad de Colón (B), cuyos datos catastrales son: Circ. I, Secc. D, Mza. 244, Pc. 1d, Ptda. 1984, Matricula: 3398, por el plazo de 5 años desde la firma del contrato, para el funcionamiento de la Comisaria de la Mujer y la Familia, aprobado por el H.C.D. a través de Ordenanza N° 3436.-----

ARTICULO 1° Que las partes convienen que el Punto Primero del Contrato de Comodato celebrado en fecha 20 de Febrero de 2015 quedará redactado de la siguiente manera: "PRIMERA": "EL COMODANTE" otorga en comodato a "EL COMODATARIO" un inmueble ubicado en un predio que es de propiedad municipal, identificado catastralmente como Circunscripción 1, Sección D, Manzana. 244, Parcela 1d, Partida 1984, Matricula 3398, ubicado en calle 21 y 56 de la ciudad de Colon, provincia de Buenos Aires, y que se compone de cuatro (4) habitaciones, un (1) baño,



una (1) cocina, un (1) hall".-----

En prueba de conformidad y mutuo acuerdo, se firman dos ejemplares del presente, d
mismo tenor y a un solo efecto, en la Ciudad de Colon, provincia de Buenos Aires, i
14 días del mes de Diciembre de 2016.-----

